



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 114, fecha: jueves, 18 de Junio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MALAGUILLA

DELEGACION DE COMPETENCIA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL

Visto que se va a llevar a cabo la celebración de un matrimonio civil en esta localidad el día 20 de junio de 2026.

Visto el artículo 51.1 de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Visto el artículo 43.3 del Real Decreto 2658/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por ello RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en Don Ángel Aparicio Plaza la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el sábado 20 de junio de 2026.

SEGUNDO.- Publicar la presente delegación de funciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del citado Reglamento.

En Malaguilla, a 16 de junio de 2026. El Alcalde, Gerardo Gonzálo Sanz.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: df5fc05c325ae10d4bfd4ba970fd03f7b160b038